



En Madrid, a 6 de noviembre de 2015

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del mercado de Valores, les informamos de la siguiente INFORMACIÓN RELEVANTE:

La Sociedad ha convocado Junta General Extraordinaria mediante anuncios publicados en el BORME y en la página web de la Sociedad, en ambos casos el presente día 6 de noviembre de 2015. La Junta General se celebrará los días 10 u 11 de diciembre de 2015, en primera o en segunda convocatoria, bajo el Orden del Día y en virtud de la Convocatoria que se acompaña a la presente.

Atentamente,

Metambiente, S.A.
Presidente del Consejo de Administración

MONTEBALITO, S.A.
Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de Montebalito, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las 13:00 horas del día 10 de diciembre de 2015, en primera convocatoria, o a las 13:15 horas del día 11 de diciembre de 2015, en segunda, en ambos casos en el domicilio Social, sito en Mogán (Las Palmas, 35129), Lugar Balito, número 1, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos que componen el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe y, en su caso, aprobación de la venta por parte de la Sociedad de la filial denominada Montebalito Energías Renovables, S.A., a través de la cual se canaliza la actividad en el sector de las energías renovables, así como de los créditos que ostenta la Sociedad también frente a Montebalito Energías Renovables, S.A..

Segundo.- Modificación de los artículos 18º de los Estatutos y 16º y 25º del Reglamento del Consejo de Administración a fin de adaptarlos a las consideraciones contenidas en la calificación de fecha 21 de agosto de 2015 realizada por el Registrador Mercantil de Las Palmas respecto al texto que de los citados artículos fue aprobado en la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 11 de junio de 2015, subsanando así los defectos puestos de manifiesto en dicha calificación.

Tercero.- Modificación del artículo 16º de los Estatutos Sociales, a fin de reducir el número mínimo de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutariamente establecidos. Cese, reelección, nombramiento y ratificación, en su caso, de consejeros de forma individualizada.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Derecho de asistencia: Podrán participar y votar en la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, y el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de veinticinco o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Será lícita la agrupación de acciones para el derecho de asistencia, debiendo nombrarse en dicho caso un representante único que ejercite el derecho de asistencia y voto en las condiciones exigidas por los preceptos indicados.

Derecho de Representación.- Todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito, mediante los formularios que serán remitidos por las respectivas entidades depositarias, o por medio de comunicación a distancia que cumpla los requisitos del artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información: La regulación de información al accionista está prevista en los artículos 197 y 520 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o mediante su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud, copia de los siguientes documentos que se someterán a la aprobación o información de la Junta: i) Los informes de los Administradores necesarios para la adopción de acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieran; ii) El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas; y iii) El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas. Todos los documentos citados podrán consultarse en la página web de la Sociedad: www.montebalito.com.

Hasta el quinto día anterior previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que consideren precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. A estos efectos podrán utilizar la propia página web de la sociedad.

Procedimiento para la emisión de voto a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia firmada por el accionista.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.